

Propio de corriente año, se satisfagan los gastos  
ocurridos en el mismo y con el metalico remanente  
se de hacia donde alcance á los empleados  
Municipales á proporcion de sus sueldos, fir-  
mandolo, de J. Artigas -

Fortun

*[Signature]*

*[Signature]*

Campo

Sanchez

*[Signature]*  
Dño.

Acuerdo En esta villa á veinte y tres de el mes y año  
citado en sus salas Capit. los señores H. frma-  
dos en el Acto. Por un el Secre. se dio cuenta  
de una circular del Sr. Gefe. Sup. Pol. de B. en los  
termines inserta en el Bol. Ofic. de H. del pro-  
pio n.º 61. por la cual prohibe en termino de un  
termino de quince dias le sean satisfechos á D.  
Mauricio Hernandez Redactor de otros Periodicos 360 d.  
q. se le adeudan hasta el año de 1837 por este Pueblo  
y enterados sus mercedes acordase se ha presente  
á S. E. quanto acerca de la misma deuda se le ma-  
nifieste.

El Sr. O. Sr. M. del citado mes, inserta en el  
mismo Bol. por la cual el Sr. Gefe. de Rentas pro-  
pone se le devota la Mansion de los Arbitrios de Pro-  
pio de esta villa en los años del 30. al 34. y el pro-  
pósito, y se acordó q. se verifique en respeto al  
actual, mas q. se le manifieste q. en los anteriores  
no habia Arbitrios en Ayuntamiento, quedando enterados  
sus mercedes de donas q. contiene el Acto.

El Sr. O. Sr. del 1.º Sub. de Rentas de Cora-  
gona, fue 17. del corriente, previniendo q. en el  
proximo termino de diez dias sean puesto a aquella  
Deposito 1993 d. 13 m. d. metalico y 3246 cor. de  
en papel por el primer mes de los años en q. se

